

Secretaría General.
Pleno 0287/2019.
Punto 5.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 19
de Febrero de 2020.

Lic. Marina de los Santos Álvarez
Directora del Instituto Vallartense de Cultura

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social

Presente

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 19 de Febrero de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone a este Ayuntamiento que la Biblioteca pública municipal ubicada en la Agencia Municipal Las Mojoneras lleve el nombre del fallecido Profesor Martín Meza Sendis; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 281/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, que la Biblioteca pública municipal ubicada en la Agencia Municipal Las Mojoneras lleve el nombre del fallecido Profesor Martín Meza Sendis. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTES**

El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice que la biblioteca pública municipal ubicada en la Agencia Municipal Mojoneras, lleve el nombre del falleció profesor Martín Meza Sendis.

Por lo anterior, me permito exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

La utilización de nombres en la denominación de espacios públicos e infraestructura urbana representan en la mayoría de las ocasiones señales culturales, acontecimientos históricos y personajes importantes de una zona o región, convirtiéndose en los vehículos ideales que nos acercan a su conocimiento.

Una gran parte de ellos tienen carácter conmemorativo, es decir, han sido elegidos para conmemorar personalidades, eventos y valores que se consideran importantes para nuestra comunidad, que sin duda alguna contribuyen a construir la identidad social, el sentido de pertenencia y la confianza pública y privada.

Es por ello, que la propuesta de un servidor tiene por objeto perpetuar la memoria del Sr. Martín Meza Sendis, mediante un reconocimiento post mortem a su gran labor y contribución en el ámbito cultural y educativo en nuestro municipio, denominando para ello la biblioteca de referencia con su nombre.

Es importante manifestar que la biblioteca a que se ha hecho mención, es la que actualmente se le conoce como Ciudades Hermanas, esto en honor a que en su momento con la colaboración de las Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta, a través de recursos que aportaron, para fundar la biblioteca que se encuentra ubicada en la Agencia Municipal Mojoneras, es por ello que el mérito a dicho esfuerzo, seguirá vigente a través de una placa que será develada en honor a las aportaciones que efectuaron para concretar este espacio educativo.

Para apreciar la contribución que efectuó el Profesor Martín Meza Sendis a nuestra sociedad, me permito plasmar a continuación una pequeña reseña:

"Nació el 11 de noviembre de 1932, en el poblado El Bosque, municipio de Mascota, Jalisco; pero fue registrado en Puerto Vallarta, Jalisco.

Luego de terminar su educación básica en Pitillal, realizó estudios profesionales en el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, logrando el título de Profesor de Educación Primaria. Gran parte de su carrera profesional, que duró 32 años, la realizó en el Municipio de Puerto Vallarta, concretamente en la Delegación de El Pitillal.

En las aulas de la escuela primaria federal urbana "Emiliano Zapata" de El Pitillal, se destacó como buen maestro y abonó en la comunidad con el impulso a la cultura y la música. En 1983 recibió de la Secretaría de Educación Pública la medalla "Rafael Ramírez". En 2004, el Gobierno del Estado de Jalisco le otorgó la presea "Adulto Mayor Distinguido". En 2007 el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta lo condecoró con el "Premio Vallarta" merced a sus méritos como educador, cronista y obra publicada.

Preocupado por el rescate de la memoria histórica de El Pitillal y Puerto Vallarta, escribió y publicó los libros: "El Pitillal, sus autoridades municipales, crecimiento y desarrollo"; "Historia del Ejido Coapinole"; "Pitillal de mis Recuerdos"; "Paulino Sendis Esparza, la leyenda de Mascota"; "Crónicas Pitillalenses"; "Voces de la Tercera Edad"; "Cien Refranes" y "Jesús Langarica Salcedo, primer presidente municipal de Puerto Vallarta".

MARCO NORMATIVO

Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tiene su servidor para presentar la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, de conformidad al artículo 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza denominar con el nombre de "Martín Meza Sendis", a la biblioteca pública municipal ubicada en la Agencia Municipal Mojoneras, en honor y memoria, como reconocimiento a su labor en el ámbito cultural y educativo.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la colocación de una placa de agradecimiento a las Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta por su colaboración para la fundación de la biblioteca pública municipal ubicada en la Agencia Municipal Mojoneras.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, 19 DE FEBRERO DE 2020. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Febrero de 2020
El C. Secretario General

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.c.p.- Archivo

